Ayj; En la villa de Bullas a veinte y quatro de Octubre de mil setez.tos echta y nueve años junto el concejo, justicia y Regim.to de ella a nuebe los s.res D.n Blas Maxilla de Terez yd.n Christ.l Maxilla Capel Alcalde ord.o: D.n Fran.co Sanchez Perez, d.n Christ.l Maxilla Capel, d.n Esteban de Egea, y d.n Juan Puerta Rex.r d.n Fernando Perez Diputado al comun d.n Lope Carreño, y d.n Angel Rodriguez Procu.r Sindico gen.l y Personero del Comun, y acordaron lo seg.te

Dixe pres.te un memorial, por el que solicita D.a Gregoria Perez Viuda de D.n Christ.l Sanchez Caja, se reconozcan su corral de ganado, y los que poseen d.n Jose Perez Sevilla, yd.n Antonio Perez Capel en las Abalayas para la division de sus egidos por lo dudoso que esta el terreno a causa de haver sido las concesiones en años diferentes sin tener pres.te en la ultima los limites de la prim.a: Y enterada la villa acordo dar su comision en forma al s.r D.n Fran.co Sanchez Perez Rex.r Decano para que con vista de las posiciones que exiba el memorial haga la division que se solicita, amojonando para que no se pueda la term.n de la repas.on y cuio que en el ttio de la Division medie algun terreno realengo, y combenga agregarlo para la mayor comodidad de los Concejales, desde ahora se les concede el necesario.

Dixe pres.te otro mem.l en que pretenden d.n Chrisost.l Martin Perez, y d.n Juan Sanchez Rosa de ttio para corrales de ganado en el terreno de las Abalayas a las inmediaciones al Majadal ondo, y enterada la villa acordo su concesion, y mando que para ello el Rex.r Decano, con comision en forma, que se le libre y amojone los apetecidos ttios, dando a ellos los solicitantes los pretendidos posesion que les sirva de titulo en forma, todo sin perjuicio de tercero.

Di que en otro mem.l en que d.n Sebastian Francisco Perez Capel pretende merced para corral de ganado en la Solana de las Viñas, Dejo de Olivete: y enterada la villa acordo su concesion sin perjuicio de tercero, y mando que el Caballero Rex.r Decano pase, lo reconozca, ahite, y amojone, y le de la posesion que le sirva de titulo en forma

Con lo que se concluyo el Ayunt.to que firman y rubrican dho S.r como acostumbran doi fe=

D.n Blas Maxilla — D.n Chrisostomo Maxilla Capel — Juan Sanchez Perez

D.n Esteban de Egea — D.n Chrisostomo Perez Capel

D.n Lope Carreño — D.n Fernando Perez

D.n Angel Rodriguez y Lorente